

Radicado N° 23-001-31-04-003-2023-00082-00

SECRETARIA. Montería, 22 de agosto de 2023.

Señor Juez, informo a usted, que se recibió por reparto, a través del Sistema Justicia XXI Web - APLICATIVO TYBA, acción de tutela instaurada por la señora **BEATRIZ ELENA GONZALEZ REGINO**, actuando en causa propia, contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, informándole que se requiere la vinculación de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA** y **LOS ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DIAN 2022 EMPLEO FACILITADOR I CÓDIGO 101 GRADO 01, “CÓDIGO DE FICHA TP-DE-2017”**. Provea.


ROSA ANA AHUMADA SALAS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA CÓRDOBA**

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO, Montería, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Vista la anterior nota de Secretaría, se requiere integrar en legal forma el contradictorio vinculando a esta acción de tutela, con el fin de salvaguardarle sus derechos fundamentales en especial el de defensa y contradicción, por tanto, se les correrá traslado de la demanda y sus anexos y concederles un término de veinticuatro (24) horas calendario, contadas a partir del recibo del traslado de la demanda, para que se pronuncien con respecto a los hechos que motivaron la presente acción. Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO. Vincúlese a esta acción de tutela a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA** y **LOS ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DIAN 2022 EMPLEO FACILITADOR I CÓDIGO 101 GRADO 01, “CÓDIGO DE FICHA TP-DE-2017”**. concediéndole un término de veinticuatro (24) horas calendario, contadas a partir del recibo del traslado de la demanda, para que se pronuncien con respecto a los hechos que motivaron la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Rafael Ricardo Zuluaga Ponce
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f5e27378973b0a85d3c874bf84c9396dc7c3ed61b6a8bcfbe58cb398e9a0a39**

Documento generado en 22/08/2023 04:31:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>